



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00360762-UNC-ME#DCU

V I S T O:

El expediente de referencia, por el que se tramita la presentación de una denuncia; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación ha sido realizada por un estudiante de esta Casa;

Que los hechos denunciados revisten una gravedad que merecen ser atendidos con celeridad, por cuanto podrían configurar situaciones de violencia que no pueden ser admitidos ni soslayados;

Que la denuncia se establece como consecuencia de la intervención del denunciante en un Comité del Control de Gestión Docente, que se trata de una de las instancias más importantes en la carrera docente de nuestra Universidad, lo que profundiza aún más la gravedad de la situación;

Que de acuerdo con el procedimiento previsto en el reglamento de Investigaciones Administrativas Universidad Nacional de Córdoba, Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012 T.O Resolución Rectoral N° 1303/2021);

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer la instrucción de una información sumaria el que deberá tramitarse por la Dirección de Sumarios de la Universidad según el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012 T.O Resolución Rectoral N° 1303/2021) con el objeto de aclarar la situación planteada y determinar las responsabilidades del caso.

Art. 2º). - Remítanse las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Mbl/